

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
AMP NUBE PRIVADA IV - EVENTO 203900
ACTA DE DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR**

**EL SUBSECRETARIO CORPORATIVO DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**

Facultado para expedir actos administrativos y de gestión contractual inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual, de conformidad con la Resolución de Delegación No. 187 del 26 de marzo de 2025, en calidad de Subsecretario Corporativo, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015, en concordancia con lo señalado en el AMP y los estudios previos del proceso de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precio (AMP) NUBE PRIVADA IV – EVENTO 203900,

CONSIDERANDO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se considera necesario llevar a cabo la conformación de un Comité Evaluador, integrado por servidores públicos o particulares contratados para el efecto, con el fin de que evalúen jurídica, técnica, y económicamente las ofertas de manera objetiva de conformidad con los criterios señalados en el AMP y estudios previos. Así mismo, de acuerdo con los resultados de la evaluación, el Comité recomendará la adjudicación al Ordenador del Gasto.

Por lo anteriormente expuesto, en cumplimiento de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y el deber de selección objetiva, dispuestos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública:

DISPONE:

PRIMERO: Designar el comité evaluador para el proceso de selección de Selección Abreviada AMP NUBE PRIVADA IV – EVENTO 203900, cuyo objeto es “RENOVACIÓN DE SOLUCIÓN DE BACKUP Y COPIAS DE SEGURIDAD DE CUENTAS DE MICROSOFT”, el cual estará integrado por contratistas de la Secretaría Distrital del Hábitat, en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos, tal como se describe a continuación:

1. Verificación de aspectos jurídicos:

- ✓ Andrés David Martínez Álvarez – Contratista Dirección de Contratación – CPS 1339-2025

2. Verificación de aspectos técnicos – económicos:

- ✓ John Henry Ramírez Ramírez – Contratista Oficina de Tecnología y Transformación Digital – CPS 805-2025

SEGUNDO: Indicar que los integrantes del Comité tendrán las siguientes actividades:

1. Realizar la evaluación de las ofertas en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos de acuerdo con su especialidad, competencias y de manera independiente, de conformidad con los criterios de evaluación previamente establecidos en el acuerdo marco de precios.
2. Llevar a cabo una revisión integral de la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso, a efectos de recomendar la decisión a adoptar por parte de la Entidad.

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
AMP NUBE PRIVADA IV - EVENTO 203900
ACTA DE DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR**

3. Rendir el informe de su evaluación del proceso, así como el informe consolidado y firmado por todos sus integrantes con su respectiva recomendación.
4. Mantener la correspondiente reserva y confidencialidad en desarrollo de su gestión como evaluador.
5. El Comité Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses legales.
6. El evaluador jurídico adelantará las consultas y verificaciones de antecedentes, penales, fiscales, disciplinarios y demás requeridos.
7. El evaluador jurídico liderará, coordinará y consolidará las evaluaciones y respuestas que el evaluador económico y técnico emitan.
8. El evaluador jurídico requerirá a los demás integrantes del Comité, a fecha cierta, las respuestas e informes necesarios para su publicación en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

TERCERO: Comunicar mediante correo electrónico la presente Acta a los integrantes del Comité Evaluador

El presente documento se expide el 29 de diciembre de 2025.



JOSÉ ALEXANDER MORENO PÁEZ
Subsecretario Corporativo
Secretaría Distrital del Hábitat

Proyectó: Andrés David Martínez Álvarez - Contratista Dirección de Contratación

Revisó: Andrea Carolina Collantes - Contratista Dirección de Contratación

Aprobó: Camilo Andrés Orozco Paternina – Director de Contratación

Revisó: Alfredo Gómez Arboleda - Abogado Subsecretaría Corporativa